



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Ciudad Sostenible
y Proyectos Europeos
CRISTINA MORA MENEZ DE LA VEGA
22/12/2021 14:07



NIF: P3001600J



Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos
Exp. 513328F



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/12/2021

Decreto. En la Sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el expediente de subvenciones tramitado en la unidad de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos arriba referenciado de acuerdo con lo previsto en los artículos 39 a163 del Capítulo V, Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones.

Vista la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de fecha 13/12/2021 del órgano instructor del expediente emitida de conformidad con lo dispuesto en los apartados 8 y 9 del artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 y de acuerdo igualmente con el artículo 3.5.3 de la convocatoria de subvenciones objeto del presente expediente, la cual se transcribe a continuación del siguiente contenido literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CIUDAD SOSTENIBLE Y PROYECTOS EUROPEOS DEL EJERCICIO 2021 POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Visto que con fecha de 30 de julio de 2021, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación de convocatoria pública de concesión de subvención a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito del término municipal de Cartagena y que tras la correspondiente información pública y presentación de solicitudes, y tras la fase de preevaluación de las mismas, se emitió Propuesta de Resolución Provisional por el órgano Instructor del expediente en base al informe elaborado por la Comisión de Evaluación relativo a la evaluación de las solicitudes presentadas.

Visto que dicha Propuesta Provisional ha sido expuesta al público por plazo de 10 días hábiles tanto en la web municipal como en el Tablón de Edictos Municipal desde el día 16/11/2021 hasta el 29/11/2021 incluido, tal y como consta mediante Certificación emitida al efecto.

Visto que en la Propuesta de Resolución Provisional, ninguna solicitud ha quedado excluida del procedimiento, tras la valoración por parte de la Comisión de Valoración, ya que cumplían con los requisitos de la convocatoria.

Vsto que en dicha Propuesta Provisional además, en el mencionado plazo de 10 días, se requirió a las entidades que a continuación se relacionan y cuyas solicitudes sí habían sido objeto de valoración por parte de la Comisión de Valoración, la presentación de la documentación exigida en la convocatoria según los proyectos presentados tal y como consta en la Propuesta Provisional que se copia y pega a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Edificio Administrativo C/ San Miguel ,8, 3ª Planta. 30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DL27 CVZE KFAH K32H

DECRETO DE CONCESION SUBVENCION

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Ciudad Sostenible
y Proyectos Europeos
CRISTINA MORA MENEZ DE LA VEGA
22/12/2021 14:07



NIF: P3001600J



1) ARBA: Autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Autorización emitida por el servicio de protección gestión forestal para la recogida y manejo de semillas y bellotas de especies protegidas. Autorización de la Dirección general del Medio Natural de la Región de Murcia para la plantación de especies protegidas incluidas dentro del Decreto 50/2003. Autorización firmada por el/los propietarios de la finca. Certificación de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.

2) ANSE: En la medida en que la entidad peticionaria no figure como titular de los mismos, autorización firmada por el/los propietarios. Rambla del Cañar se encuentra en Espacio Natural Protegido Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán (ENP000012) por lo que debe aportar autorizaciones de la Dirección General de Medio Natural y de la Confederación Hidrográfica del Segura. Autorización emitida por el servicio de protección gestión forestal para la recogida y manejo de semillas y bellotas de especies protegidas. Certificación de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.

3) ASOCIACIÓN CREECeTe: Autorización emitida por el servicio de protección gestión forestal para la recogida y manejo de semillas y bellotas de especies protegidas. Deberá presentar anexo 1. Certificación de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.

4) APICES: Certificación de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.

5) FUNDACIÓN SIERRA MINERA: : deberá presentar autorización de la Dirección General de Medio Natural y de Confederación Hidrográfica del Segura. Autorización emitida por el servicio de protección gestión forestal para la recogida y manejo de semillas y bellotas de especies protegidas.

6) FAVCAC: nota/s simple/s registral/es de los terrenos donde se proyecta la actuación y en la medida en que la entidad peticionaria no figure como titular de los mismos, autorización firmada por el/los propietarios. El proyecto se encuentra en Espacio Natural Protegido Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán (ENP000012), por lo que debe presentar autorización de la Dirección General de Medio Natural. Certificación de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.

Visto que en el período de alegaciones , se han presentado las subsanaciones de la documentación requerida por las siguientes entidades:

1. ARBA, G30924344
2. ANSE, G30072540
3. ASOCIACIÓN CREECETE, G30892046
4. ÁPICES, G30677082
5. FUNDACIÓN SIERRA MINERA, G30730774
6. FAVCAC, G30658421

Comprobado de oficio en el día de la fecha de la presente Propuesta Definitiva, las citadas entidades se encuentran al corriente de pagos con la Tesorería Municipal, así como con sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Edificio Administrativo C/ San Miguel ,8, 3ª Planta. 30201 Cartagena



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegada de Ciudad Sostenible
y Proyectos Europeos
CRISTINA MORA MENEZ DE LA VEGA
22/12/2021 14:07

NIF: P3001600J



En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los apartados 3.5.3 de la convocatoria de subvenciones y artículo 45 apartados 8 y 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 se dicta la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de manera que el resultado obtenido por las entidades beneficiarias de la convocatoria de subvenciones objeto del presente expediente queda como sigue, todo ello conforme a los Criterios de Valoración contenidos en la convocatoria y por cumplir todas y cada una de ellas con todos los requisitos necesarios para acceder a aquélla:

Asociación	CIF	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)
ARBA	G30924344	75	2.573,86 €
ANSE	G30072540	68	2.332,81 €
ASOCIACIÓN CREECeTe	G30892046	60	2.059,08 €
APICES	G30677082	42	870,39 €
FUNDACIÓN SIERRA MINERA	G30730774	40	1.372,03 €
FAVCAC	G30658421	23	788,56 €

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a esta Administración hasta no se les haya notificado la resolución de concesión de subvención, la cual tendrá lugar mediante Decreto del órgano de la Delegación de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos conforme a acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2019.

En Cartagena. Firmado electrónicamente
EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Pedro Yepes Martínez
RESPONSABLE DE PROYECTOS EUROPEOS Y COORDINADOR PACES

Es por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de la competencia que me ha sido delegada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2019, RESUELVO:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las Asociaciones anteriormente relacionadas en la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de fecha 13/12/2020 por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación objeto de la presente subvención.

SEGUNDO: Comunicar a las entidades beneficiarias que están sujetas a todas y cada una de las obligaciones contenidas en los apartados 4.10, 4.11 y 5 de la convocatoria de subvenciones.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Edificio Administrativo C/ San Miguel ,8, 3ª Planta. 30201 Cartagena



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/12/2021



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Ciudad Sostenible
y Proyectos Europeos
CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA
22/12/2021 14:07



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/12/2021



NIF: P3001600J

Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos

Expediente 513328F



UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma, D^a. Cristina Mora Menéndez de la Vega, Concejala Delegada de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos, la Directora Accidental de la Oficina de Gobierno Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Edificio Administrativo C/ San Miguel ,8, 3ª Planta. 30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DL27 CVZE KFAH K32H

DECRETO DE CONCESION SUBVENCION

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>